

Formulario de conocimiento del cliente

Objetivo

JMALUCELLI TRAVELERS en cumplimiento Capítulo IV del Título IV de la Parte I de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuenta con políticas y procedimientos para realizar un adecuado y oportuno conocimiento de sus clientes y terceros vinculados.

Una de las principales herramientas para llevar a cabo esta actividad, es el diligenciamiento del Formulario de Conocimiento del cliente, por lo cual la compañía ha diseñado un instructivo que permita facilitar el aprendizaje, recordación y eficiencia al momento de exigir el diligenciamiento de este documento.

Justificación

FASECOLDA como agremiación y de común acuerdo con los Oficiales de Cumplimiento de las compañías aseguradoras, definió un formato unificado del Formulario de Conocimiento del Cliente (versión actualizada al 2018) aplicable para todo el sector, el cual es de obligatoria obtención para iniciar relaciones contractuales con sus clientes o terceros (proveedores, intermediarios, asesores).

El formulario está soportado en la estructura detallada a continuación, sobre la cual se dará una descripción abreviada de cómo diligenciarlo y qué parámetros tener en cuenta al momento de solicitar el documento, reiterando que todos los campos son de obligatorio diligenciamiento.

Estructura y diligenciamiento

Encabezado

La versión que se debe solicitar es 2018.

Versión 2018

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA JURIDICA- SECTOR ASEGURADOR

Versión 2018

FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE PERSONA NATURAL- SECTOR ASEGURADOR

Fecha y clase de vinculación

La fecha de diligenciamiento es obligatoria debe ser diligenciada por el cliente/intermediario.

Los campos de ciudad, sucursal y tipo de solicitud tienen igual importancia, ya que nos muestran la ubicación del cliente, la jurisdicción en la cual opera y el producto que solicita.

Fecha Diligenciamiento Ciudad Sucursal Tipo Solicitud

EN EL EVENTO EN QUE EL POTENCIAL CLIENTE NO CUENTE CON LA INFORMACION SOLICITADA EN ESTE FORMULARIO, DEBERÁ CONSIGNAR DICHA CIRCUNSTANCIA EN EL ESPACIO CORRESPONDIENTE.

CLASE DE VINCULACIÓN: Tomador Asegurado Beneficiario Afianzado Proveedor Intermediario Otro

Residencia de la Sociedad

INDIQUE LOS VINCULOS EXISTENTES ENTRE TOMADOR, ASEGURADO, AFIANZADO Y BENEFICIARIO: (INDIVIDUALIZACION DEL PRODUCTO).

Tomador - Asegurado	<input type="radio"/> Familiar	<input type="radio"/> Comercial	<input type="radio"/> Laboral	<input type="radio"/> Otra	Cual: <input type="text"/>
Tomador - Beneficiario	<input type="radio"/> Familiar	<input type="radio"/> Comercial	<input type="radio"/> Laboral	<input type="radio"/> Otra	Cual: <input type="text"/>
Asegurado - Beneficiario	<input type="radio"/> Familiar	<input type="radio"/> Comercial	<input type="radio"/> Laboral	<input type="radio"/> Otra	Cual: <input type="text"/>

La clase y el vínculo permiten determinar la relación que existe entre el tercero y la compañía, así como el tipo de información que se debe solicitar.

Información básica

La información básica del cliente puede variar si es persona natural o jurídica. Lo relevante es diligenciar los campos en su totalidad en cualquiera de los dos casos, a fin de garantizar la confiabilidad y completitud de los registros en nuestras bases de datos.

1. INFORMACIÓN BÁSICA			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
NIT	DV	OFICINA PRINCIPAL: DIRECCIÓN	
CIU			
DEPARTAMENTO	CIUDAD		
SUCURSAL O AGENCIA: DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	CIUDAD	TELÉFONO
Representante Legal			
REPRESENTANTE LEGAL PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	
TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO	FECHA DE EXPEDICIÓN	
FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	NACIONALIDAD	
E-MAIL	DIRECCIÓN (Residencia)		
DEPARTAMENTO	PAÍS		

Sin el ánimo de exceptuar la responsabilidad de diligenciar la totalidad de los datos, únicamente en casos puntuales, podemos validar la información que no se tenga en el formulario, con los documentos soporte de la información comercial. (Ej. CIU, Actividad económica, Ocupación etc.)

Identificación de PEP's

El diligenciamiento de estas tres(3) preguntas en el formulario de persona jurídica es de carácter obligatorio, teniendo en cuenta que con esta información podemos establecer si el cliente corresponde a una persona expuesta pública y/o políticamente, lo cual puede constituir una señal de alerta de LA/FT.

¿Alguno de los administradores (Representantes legales, miembros de la Junta Directiva). es una Persona Públicamente Expuesta? (Ver definición de administrador, PPE y vinculados en el pie de página).	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Si la respuesta es afirmativa, sírvase diligenciar la sección para el conocimiento mejorado de personas públicamente expuestas
¿Por su cargo o actividad, alguno de los administradores (Representantes legales, miembros de la Junta Directiva) administra recursos públicos?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Indique: <input type="text"/>
¿Es usted una Persona Públicamente Expuesta?. (Ver definición en el pie de página)	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	¿Existe algún vínculo entre usted y una persona considerada públicamente expuesta? <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Si la respuesta a alguna de las preguntas anteriores es afirmativa, sírvase a diligenciar el Anexo 1 de conocimiento mejorado para PPE y vinculados		
¿Por su cargo o actividad, administra recursos públicos?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	
¿ES USTED SUJETO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS EN OTRO PAÍS O GRUPO DE PAISES?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO	Indique: <input type="text"/>

El diligenciamiento de estas cuatro(4) preguntas en el formulario de persona natural es de carácter obligatorio, teniendo en cuenta que con esta información podemos establecer si el cliente corresponde a una persona expuesta pública y/o políticamente, lo cual puede constituir una señal de alerta de LA/FT.

Definición de PEP's

Persona Expuesta Públicamente (PEP): i) las personas expuestas políticamente-conforme al (Decreto 1674 de 2016)-, ii) los representantes legales de organizaciones internacionales y iii) las personas que gozan de reconocimiento público. Se entiende por persona políticamente expuesta (Decreto 1674 / 2016) los individuos que desempeñan o han desempeñado funciones públicas destacadas como jefes de Estado, políticos de alta jerarquía, funcionarios gubernamentales, judiciales o militares de alta jerarquía, altos ejecutivos (directores y gerentes) de empresas sociales, industriales y comerciales del estado y de sociedades de economía mixta, unidades administrativas especiales, y funcionarios importantes de partidos políticos.

Administradores (Ley 222 de 1995, art.22): Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o detentan esas funciones.

Vinculados: las personas que tengan sociedad conyugal, de hecho o de derecho, con las personas públicamente expuestas, los familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas públicamente expuestas.

Nota interpretativa Recomendación 24-GAFI:

Como parte del proceso para asegurar que exista una transparencia adecuada sobre las personas jurídicas, los países deben contar con mecanismos que o identifiquen y describan los diferentes tipos, formas y características básicas de las personas jurídicas en el país. o identifiquen y describan los procesos para: (i) la creación de esas personas jurídicas; y (ii) la obtención y registro de información básica y sobre el beneficiario final; o pongan a disposición del público la anterior información; y o evalúen los riesgos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo asociados a diferentes tipos de personas jurídicas creadas en el país.

Si el cliente Persona Natural indica tener vínculo con un PEP hasta en 2º grado de consanguinidad, 2º de afinidad o 1º civil, se deben diligenciar obligatoriamente los datos básicos del PEP en el campo de conocimiento mejorado de PEP's.

Si alguno de los administradores (R. Legal, Socio, miembro de Junta, Accionista) del cliente Persona Jurídica es un PEP, se deben diligenciar obligatoriamente los datos básicos del PEP en el campo de conocimiento mejorado de PEP's.

Conocimiento mejorado de Personas Expuestas Públicamente

En cumplimiento del Decreto 1674, se relacionan los siguientes campos en caso de ser considerado como persona políticamente expuesta o vinculado:

Vínculo/Relación*	Nombre	Tipo de Identificación	No de Identificación	Nacionalidad	Entidad	Cargo	Fecha Desvinculación
▼		▼					
▼		▼					
▼		▼					
▼		▼					
▼		▼					
▼		▼					
▼		▼					

Finalmente, para todos los casos en los que se identifiquen PEP's, se debe solicitar el diligenciamiento del formato adicional para el registro de información de PEP's, suministrado por el Oficial de Cumplimiento.

Identificación de los Accionistas

Accionistas

Instrucciones de diligenciamiento: 1) Por favor relacione los accionistas o asociados que tengan directa o indirectamente mas del 5% del Capital Social, aporte o participación.
 2) Si el accionista o asociado relacionado en la siguiente sección es una persona Jurídica que no cotiza en bolsa, por favor relacione la información de su composición accionaria en la sección para el conocimiento ampliado de Accionistas y Beneficiarios Finales, y suministre esta información para todos los accionistas/asociados indirectos que cumplan esta condición hasta relacionar la persona natural que ejerce control final sobre la entidad. (En caso de requerir mas espacio debe anexar una relación por separado)
 3) Si alguno de los accionistas o asociados (personas naturales) es una Persona Expuesta Públicamente, sírvase diligenciar la sección correspondiente (abajo dispuesta)

TIPO ID	NÚMERO ID	NOMBRE	% Participación	¿Es Persona Jurídica que cotiza en Bolsa?	¿Es Persona Públicamente Expuesta, o vinculado con una de ellas?, (aplica únicamente para personas naturales).	¿Es sujeto de tributación en otro país u otro grupo de países?, Indique cual(es)
▼				▼	▼	
▼				▼	▼	
▼				▼	▼	
▼				▼	▼	
▼				▼	▼	

En el caso de clientes personas jurídicas, se debe incluir en forma obligatoria el nombre e identificación de los socios de la empresa con participación mayor al 5% del patrimonio. En caso que el número de socios supere los campos definidos, se debe adjuntar relación de nombres e identificación de los mismos.

En el diligenciamiento de los socios y accionistas, también se puede evidenciar si alguno de ellos corresponde a una Persona Expuesta Política o Públicamente.

Si el accionista o asociado relacionado en la anterior sección es una persona jurídica, se debe exigir de igual manera su composición accionaria, diligenciando nombre e identificación, hasta llegar al nivel de detalle de la persona natural que ejerce el control final sobre la entidad. (En caso de requerir mas espacio debe anexar una relación por separado).

* Esta directriz no aplica para empresas que cotizan en bolsa.

Conocimiento ampliado de Accionistas y Beneficiarios Finales

NUMERO ID	NOMBRE	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD DE LA QUE ES ACCIONISTA	TIPO ID	ID	% Participación
			▼		
			▼		
			▼		
			▼		
			▼		
			▼		
			▼		

Información financiera

La información financiera debe ser concordante con la reportada en los estados financieros y/o declaración de renta según el tipo de persona. En caso contrario es posible evidenciar una señal de alerta.

INGRESOS MENSUALES (Pesos)	<input type="text"/>	EGRESOS MENSUALES (Pesos)	<input type="text"/>
ACTIVOS (Pesos)	<input type="text"/>	PASIVO (Pesos)	<input type="text"/>
PATRIMONIO (Activos - Pasivos, Pesos)	<input type="text"/>	OTROS INGRESOS (Pesos)	<input type="text"/>

Información Financiera

INGRESOS MENSUALES (Pesos)	<input type="text"/>	EGRESOS MENSUALES (Pesos)	<input type="text"/>	ACTIVOS (Pesos)	<input type="text"/>
PASIVOS (Pesos)	<input type="text"/>	PATRIMONIO	<input type="text"/>	OTROS INGRESOS	<input type="text"/>
CONCEPTO DE OTROS INGRESOS <input type="text"/>					

En algunos casos es posible encontrar los ingresos y egresos totalizados en forma anual y no fraccionados en 12 meses, lo cual también es válido. En estos casos, se tomarán los datos de los EE.FF. debidamente firmados como reales y se fraccionarán en 12 meses.

Declaración de Origen de Fondos

2. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos:

Tanto la persona natural como el representante legal de la persona jurídica, deben especificar la actividad económica que genera los fondos declarados, así como su legalidad y origen lícito. Esta actividad debe ser concordante con la descrita en el RUT.

2. DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

Declaro expresamente que:

1. Tanto mi actividad, profesión u oficio es lícita y la ejerzo dentro del marco legal y los recursos que poseo no provienen de actividades ilícitas de las contempladas en el Código Penal Colombiano.
2. La información que he suministrado en la solicitud y en este documento es veraz y verificable y me comprometo a actualizarla anualmente.
3. Los recursos que se deriven del desarrollo de este contrato no se destinarán a la financiación del terrorismo, grupos terroristas o actividades terroristas.
4. Los recursos que poseo provienen de las siguientes fuentes (detalle ocupación, oficio, actividad o negocio):

Origen de Fondos:

Operaciones internacionales

Es obligatorio determinar si el cliente realiza o no operaciones internacionales. En caso afirmativo, debe especificarse en el siguiente cuadro las características de la operación.

3. ACTIVIDADES EN OPERACIONES INTERNACIONALES						
REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	CUAL	<input type="text"/>	INDIQUE OTRAS OPERACIONES	<input type="text"/>
¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	¿POSEE CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	
TIPO DE PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN O NUMERO DEL PRODUCTO	ENTIDAD	MONTO	CIUDAD	PAIS	MONEDA

Si el cliente posee productos financieros en el exterior, en esta sección se deben especificar el tipo, la entidad, monto ciudad, país y la clase de moneda utilizada.

Documentos requeridos para la vinculación del cliente

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

Se debe adjuntar la siguiente documentación:

- Fotocopia del documento de identidad ampliado al 150%
- Inventario general de los bienes objeto del seguro

Adicionalmente la aseguradora podrá requerir otros documentos de acuerdo con sus políticas como: estados financieros, declaración de renta, copia del RUT, entre otros

La información comercial y financiera suministrada por el cliente, es fundamental para efectuar la verificación del formulario. Tanto el manual de Suscripción como el de vinculación de clientes son concordantes con la información aquí requerida tanto para P. natural como P. Jurídica. (Importante tener en cuenta que la compañía por política interna permite para las renovaciones contar con cámaras de comercio con máximo 90 días de antigüedad.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Fotocopia del documento de identidad del representante legal, ampliada al 150%
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la autoridad competente no mayor a 30 días,
- Inventario general de los bienes objeto del seguro

Adicionalmente la aseguradora podrá requerir otros documentos de acuerdo con sus políticas, tales como: estados financieros, declaración de renta, copia del RUT, entre otros.

Reclamaciones en seguros

4. INFORMACIÓN SOBRE RECLAMACIONES EN SEGUROS					<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
¿HA PRESENTADO RECLAMACIONES O HA RECIBIDO INDEMNIZACIONES EN SEGUROS EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS?						
AÑO	RAMO	COMPAÑÍA	VALOR	RESULTADO		

El cliente debe informar si ha presentado reclamaciones o recibido indemnizaciones por seguros, tomados en JMALUCELLI TRAVELERS o en otras compañías durante los últimos dos años.

Autorización tratamiento de la información

5. CLÁUSULA DE AUTORIZACIÓN

CONSIDERACIONES

1. Que los datos personales solicitados en el presente formulario de conocimiento del cliente son recogidos atendiendo las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Que conforme con lo dispuesto por el literal b) del artículo 2 de la Ley 1581 de 2012, las disposiciones que buscan la protección de datos personales y que se encuentran contenidos en dicha disposición, no son aplicables a las bases de datos y archivos que tengan por finalidad la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo, por lo que en principio su utilización no requeriría de una autorización de su titular, la cual proviene de la ley.
3. Que los principios sobre protección de datos serán aplicables a los datos personales de conformidad con lo establecido por el parágrafo del artículo 2 de la ley 1581 de 2012.
4. Que los datos personales adicionales para el estudio técnico del riesgo asegurable y reasegurable se tratarán observando las leyes 1581 de 2012 y 1266 de 2008 según el caso.
5. Que los datos también serán tratados para fines comerciales, razón por la cual procedo a emitir la siguiente:

AUTORIZACIÓN

Para efectos de la presente autorización, entiéndase por LA ASEGURADORA, la(s) sociedad(es) del siguiente listado y con las que efectivamente se suscriban contratos de seguros:

En la sección No. 5, el cliente autoriza explícitamente a JMALUCELLI TRAVELERS para:

- Consultar su información en centrales de riesgo
- Tratamiento de sus datos según ley Habeas Data
- Compartir con las compañías de seguros relacionadas de ser necesario sus datos confidenciales
- Compartir información con el intermediario autorizado por el cliente y/o FASECOLDA como agrupación
- Compartir información con autoridades y/o países en caso de ser necesario
- Realizar encuestas de satisfacción del servicio.

Autorizaciones

Autorizo expresa e inequívocamente a usar mis datos personales con fines comerciales en los términos que trata la consideración 4 de la Cláusula de Autorización del presente documento, la cual leí y comprendí cabalmente.

SI NO

Autorizo expresa e inequívocamente a Fasecolda, Inverfas S.A e INIF, para que traten mis datos personales en los términos descritos en el numeral v del numeral 3 denominado "usuarios de la información", especialmente para efectos de prevención y control de fraudes, la selección de riesgos, y control de requisitos para acceder al Sistema General de Seguridad Social Integral, así como la elaboración de estudios estadísticos actuariales.

NO SI

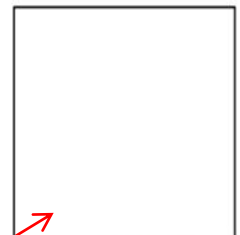
El diligenciamiento de estas preguntas en el formulario de persona jurídica y de persona natural es de carácter obligatorio, teniendo en cuenta que con esta información nos autorizan expresamente a usar los datos con fines comerciales y para efectos de prevención y control, como se encuentra descritos en los numerales tres (3) y cuatro (4) de la cláusula de autorización.

Firma y huella

6. FIRMA Y HUELLA

COMO CONSTANCIA DE HABER LEÍDO, ENTENDIDO Y ACEPTADO LO ANTERIOR, DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO ES EXACTA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMO EL PRESENTE DOCUMENTO

FIRMA CLIENTE O APODERADO



Huella Dactilar

Con su firma el cliente esta avalando que la información es valida y veraz. Es importante comparar contra cualquier otro documento del cliente que la firma concuerda. De lo contrario se constituye en una señal de alerta.

Tanto la firma como la huella deben corresponder a la persona directamente vinculada o al representante legal de la empresa. Esta información será validada contra la cédula de ciudadanía o el documento que lo identifique.

Por otra parte de la huella debe ser totalmente legible, en caso de no llevarla o que no sea legible, el formulario no será recibido por el área de Vinculación de Clientes.

Entrevista

7. INFORMACIÓN ENTREVISTA

Lugar de la Entrevista: _____

Fecha de la Entrevista: Día ____ Mes ____ Año _____

Hora de la Entrevista: _____

Observaciones: _____

Nombre del Intermediario _____

Nombre del Asesor _____

Resultado de la Entrevista: APROBADO RECHAZADO

La Superintendencia Financiera exige la obligación de “realizar una entrevista y dejar evidencia de los resultados de la misma”... Por tal razón, en esta sección debe quedar constancia escrita del lugar, fecha, hora y resultados de la misma. Así como también debe indicar que empleado o intermediario realizó la entrevista. Este campo es obligatorio en todos los tipos de vinculación, ya sea directa o a través de intermediarios.

Confirmación y verificación de la información

8. CONFIRMACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Fecha de Verificación: Día ____ Mes ____ Año _____

Hora de Confirmación: _____

Nombre y Cargo de Quien Verifica _____

Firma _____

Observaciones: _____

JMALUCELLI TRAVELERS debe verificar que la información suministrada por el cliente es veraz y fidedigna. Esta labor es desarrollada por el área de vinculación de clientes, comparando los datos del formulario con la información comercial y financiera suministrada por el cliente. En caso de establecer diferencias en la información, se requiere al Suscriptor responsable para que resuelva la inconsistencia.

Premisas generales para la solicitud, diligenciamiento y recepción del formulario

- El formulario de conocimiento del cliente se exigirá al momento de la vinculación, previo a la expedición de la póliza solicitada por el cliente. Es decir, que el formulario se constituye en un requisito de asegurabilidad sin el cual la compañía NO podrá iniciar relaciones contractuales con el cliente, hasta no tener el formulario totalmente diligenciado, la entrevista realizada y la totalidad de la documentación soporte requerida.
- Tanto el formulario de conocimiento como la información comercial y financiera del cliente tienen una vigencia de un (1) año a partir de su fecha de diligenciamiento. Una vez cumplido este plazo, se debe realizar actualización y renovar la información comercial con corte al último año transcurrido.
- En el evento en que la vinculación del cliente se lleve a cabo por parte de un intermediario de seguros (agente, agencia, corredor), el proceso de conocimiento del cliente así como la solicitud, diligenciamiento y obtención del formulario estará delegada en el intermediario, siempre y cuando se haga bajo los parámetros, metodologías y procedimientos establecidos por la compañía.
- Todos los campos del formulario son de obligatorio diligenciamiento y no pueden contener tachones ni enmendaduras, de lo contrario serán devueltos por el área Vinculación de Clientes.

Premisas generales para la solicitud, diligenciamiento y recepción del formulario

- Con el objeto de fortalecer la gestión documental, se debe propender por recibir solamente formularios digitalizados. En caso de recibir fotocopia, se debe exigir que sea clara y visible en todos los campos. Por ningún motivo se puede recibir copia en papel fax.
- En el caso de los consorcios y/o uniones temporales, se debe solicitar el formulario por cada uno de los integrantes del mismo.
- Cuando la(s) empresa(s) a vincular hagan parte de un grupo económico, NO será válido solicitar un único formulario que aplique para todas las empresas. Por el contrario se debe solicitar un formulario por cada una de las empresas que lo componen, independiente de si el representante legal es o no la misma persona.
- La información de vinculación del cliente nos permite la detección oportuna de señales de alerta y operaciones inusuales, las cuales deben ser informadas oportunamente al Oficial de Cumplimiento.
- Para efectos de apoyar la gestión de obtención del formulario, se podrán recibir formularios de Fasecolda de versiones anteriores (2017 únicamente), durante el proceso de transición.
- Por ningún motivo, se recibirán formularios con la razón social de otras compañías de seguros o vigiladas por la Superfinanciera, entendiéndose que la autorización del cliente para el tratamiento de sus datos le compete única y exclusivamente a la aseguradora elegida por el mismo.

CONTACTANOS



Director de riesgos / Oficial de Cumplimiento
en trámite

Nombre: María Alejandra Rodríguez

Dirección: Calle 98 No. 21 – 50 Of. 901 Bogotá

Teléfono: 5522350 ext. 2054

E-mail: mrodriguez@jmtrv.com.co

jmtrv@jmtrv.com.co

Tel (571) 5522350

Calle 98 # 21-50 Oficina 901

Bogotá - Colombia

Para mayor información, lo invitamos a visitar nuestra pagina web

www.jmtrv.com.co